

el Tavon segun el prisio al Ayto. El Cavaller
fue Executor con qualquiera de los Diputados o
Comunes con arreglo a lo Decretado para la Villa donde
admiracion tiene Abierto, todo los Atascos de Casas
Semana han de ser ponga en las Casas d'oficio
dome Sevonda el Tavon papelera Rubricadas
Ser el precio aque por aquella Semana deveniente
darse cada libra correspondiente al que haia tenido el Ayto
el dia anterior lunes, dhaia Comprado la Papele
vado laen Melan en la ciudad admision, Teniendo
tambien alavisa para tho precio tamante el
Calendario que ha acordado se pague a los citados
y tienen acuerdo segun a tenir. En la otra que se
dijo primaro para tho est

Cuidado /
Que en este omis el S. d' Antonio Melgar en
vive el memorial guardado por Vicente Garcia de
mase y Antonia Moreno Manzor de Zapateros
Ychidone nombre, para que Cuidado se den y en
abaviva se. Como se Cuidado la Piel en el taller
llevando arionto elas que cada vez ^{no}, ponga en ella, h
diendo presente, la redonda qdahan advertido en
que el Mar Zulios para el desempeno de su encarg
corde derramar que Reflexion y en el la Villa
cuidado se quede lo Decretado en el Ayuntamiento, en
que el nombre por talen Icherus, Vaso baperas
U' enableida que innemistiblemente sera exijido
como qualquier otra cosa que en contravenacion
lo acordado Nuevo. Se le Imponga por el Cavaller
Comunardo, si Previendiese, o pertinaz No obedece
se los decretos que minan al buen Gobierno Politico
y Economico de la Republica; observa.

